



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CCII • Hermosillo, Sonora • Número 48 Secc. III • Jueves 13 de Diciembre del 2018

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel E.  
Pompa Corella**

Encargado de Despacho  
de la Subsecretaría de  
Servicios de Gobierno  
**Lic. Miguel Ángel  
Tzintzun López**

Director General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
**Lic. Raúl Rentería Villa**



**ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO •** Decreto número 244, que reforma el Artículo Tercero del Decreto número 202, aprobado el día 28 de febrero de 2018, mismo que reforma diversas disposiciones del Decreto 192, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de diciembre del año 2017.

# Gobierno del Estado de Sonora

Carmenia 157, entre Serdán y  
Eliás Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora  
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,  
212 6751 y 213 1286  
[boletinoficial.sonora.gob.mx](http://boletinoficial.sonora.gob.mx)

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/  
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCII48III-13122018-85DFBDA8E





**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

**NÚMERO 244**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN**

**NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO NÚMERO 202, APROBADO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, MISMO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 192, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo tercero del Decreto número 202 aprobado el día 28 de febrero de 2018, mismo que reforma diversas disposiciones del Decreto 192, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de diciembre del año 2017, para quedar como sigue:

**“DECRETO**

**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NÚMERO 192, APROBADO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE AÑO 2017.**

**ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO.- ...**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los recursos que se obtengan mediante la contratación del crédito hasta por el monto del financiamiento autorizado en el artículo segundo del presente Decreto se destinarán a las inversiones públicas productivas, siguientes:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSIÓN		TOTAL
	FEDERAL	ORGANISMO OPERADOR	
AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE EN LAS COLONIAS FERROCARRILERA, OBRERA, NUEVA ESPERANZA, NUEVO PEÑASCO Y SAN RAFAEL, (TUBERIA DE 8" DE DIAMETRO Y CONSTRUCCION DE 803 DESCARGAS DOMICILIARIAS)	\$6,500,000.00	\$6,500,000.00	\$13,000,000.00

EQUIPAMIENTO E INTERCONEXION DEL POZO 3 POR REPOSICION EN LA CAPTACION AGUA ZARCA, PARA EL	\$775,000.00	\$775,000.00	\$1,550,000.00
ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE PEÑASCO			
EQUIPAMIENTO E INTERCONEXION DE LOS POZOS 5, 7 Y 9 POR REPOSICION EN LA CAPTACION KENNEDY, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO	\$2,375,000.00	\$2,375,000.00	\$4,750,000.00
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS SAN RAFAEL, NUEVO PEÑASCO, LOPEZ PORTILLO Y 4 DE MARZO(542 M DE TUBERIA DE PVC DE 6" DE DIAMETRO, 5.855 M DE TUBERIA DE PVC DE 4" DE DIAMETRO, INSTALACION DE 698 TOMAS DOMICILIARIAS)	\$6,175,000.00	\$6,175,000.00	\$12,350,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$15,825,000.00</b>	<b>\$15,825,000.00</b>	<b>\$31,650,000.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** al **ARTÍCULO NOVENO.-** ...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** al **ARTÍCULO TERCERO.-** ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Hermosillo, Sonora, 08 de agosto de 2018.- C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, DIPUTADA PRESIDENTA.- RUBRICA.- C. ENRIQUE EVANGELISTA VELÁZQUEZ, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICA.- C. ROSARIO C. LARA MORENO, DIPUTADA SECRETARIA.- RUBRICA.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 28.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del  
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).